



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2423

Palmira, Valle del Cauca, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00295-00
Demandante:	Cooperativa Coonstrufuturo
Demandado:	Katherine Rodríguez Tabares

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no se encuentra ajustada a derecho, pues las tasas de interés aplicadas no se compadecen con las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el juzgado al tenor del núm. 3º de la art. 446 del C. G. del P. DISPONE:

Modificar la liquidación del crédito en los siguientes términos hasta la fecha:

CAPITAL	\$ 28.155.000
FECHA INICIAL	30-jul-18
FECHA FINAL	11-nov-21
TASA PACTADA	29,91
TOTAL MORA	\$ 22.845.342
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 28.155.000
SALDO INTERESES	\$ 22.845.342
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 51.000.342

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito en contra del extremo ejecutado y con corte al 11 de noviembre de 2021 en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$51.000.342).

De otra parte, en atención al escrito allegado el 11 de noviembre de 2021, se reconoce al doctor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ como apoderado judicial de la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO -COONSTRUFUTURO, para que actúe en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

Jueza

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1º DE DICIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4370f2c5f53ede8c95696fdc3f2217c35f0b96d23b2941e0676b393ff182692f**

Documento generado en 30/11/2021 04:01:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>